

sea, así à los que ahora son, como à los que seràn de
aquí adelante, y à cada uno, y qualquier de vos:
SABED, que con motivo de haberse esparcido en
la Ciudad de Barcelona crecido numero de exempla-
res de una Estampa fatirica, baxo el titulo de San
Ignacio de Loyola, con varias inscripciones acerca
de la expulsion de los Regulares, que se llamaron de
la Compañia, dirigidas todas à aumentar el fanatís-
mo, y à fastinar los Pueblos, abusando de los textos
de la Escritura Santa, ofendiendo las justas resolu-
ciones de los Soberanos, titulando odio, y persecu-
cion à lo que ha sido justa, y necesaria providencia;
con este motivo se hizo presente al mi Consejo, en
el Extraordinario, por Don Pedro Rodriguez Cam-
pomanes, y Don Joseph Moñino, mis Fiscales, que
desde luego se podia advertir el espiritu con que se
habia impresso, y repartido dicha Estampa en Barce-
lona, y lo mismo podia haber sucedido en otros
Puertos de España, y tal vez de Indias; por lo qual
se hacia preciso tomar prontas providencias para ocur-
rir à los perjuicios, y perniciosas consequencias, que
podian prudentemente temerse en caso de propagar-
se estas Estampas, ù otras de iguales representaciones,
con detrimento de la quietud pública, y fugecion
debida à la potestad temporal independiente. Y visto
por los del mi Consejo en el Extraordinario, en
Consulta de veinte y dos de Agosto proximo, me
hizo presente su parecer; y por mi Real Resolucion
à la citada Consulta, que fuè publicada, y mandada
cumplir, así en el citado mi Consejo Extraordina-
rio, como en el mi Consejo Real, en diez y seis, y
vein-